



C I R C U L A R CSJMEC19-156

Fecha: 24 de octubre de 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: *“Reorganización Empresarial”*.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por el titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de *Reorganización de Pasivos* – demandante Ever Gustavo Fuentes Rodríguez C.C. 17.339.558, para que los procesos ejecutivos o de alimentos que adelanten sean puestos a disposición de esa dependencia judicial.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Siete (7) Folios.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/GPCR
Rad. EXTCSJM19-1450